

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 644/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1015/2015. Negociado:

AJ

De: D<sup>a</sup> Isabel Romero ArribasAbogada: D<sup>a</sup> María del Pilar Torres Zacarías

Contra: Limpiezas Guadalimp S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1015/2014, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> Isabel Romero Arribas contra Limpiezas Guadalimp S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup> Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 15 de febrero de 2016.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, cíte-

se al FOGASA y a la demandada Limpiezas Guadalimp S.L. para el acto de conciliación o juicio, señalado para el próximo día 18 de abril de 2016, a las 11,10 horas de su mañana. Y recabada información del Registro Mercantil sobre el domicilio social de la empresa y la identidad de su administrador único.

- Si el domicilio social que figura en el Registro Mercantil fuera distinto del que consta en las actuaciones, inténtese la notificación en ese domicilio.

- En caso de identificar la identidad del Administrador de la sociedad, averigüese su domicilio personal e intentar su emplazamiento en el mismo.

Y en prevención de que ambos se encuentren en paradero desconocido, procédase también a efectuar su citación de la empresa demandada Limpiezas Guadalimp S.L. y su administrador D. David León Ruiz por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Guadalimp S.L. y a su administrador D. David León Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.